ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, en calidad de alcalde Municipal de Magangué – **CONTRATANTE, MANUEL ENRIQUE PEÑA TEHERAN en** calidad de secretario De planeación y **CONSTRUARH S.A.S, identificada con el NIT No. 900723109-1, representada legalmente por: ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS, con cedula de ciudadanía No. 1.102.825.607** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de mínima cuantía N° 010 del 06 de abril del 2025, teniendo como soporte el acta final de cumplimiento, debidamente aprobadas por el Supervisor y según la información y consideraciones que se relacionan a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

El Municipio de Magangué suscribió **CONSTRUARH S.A.S, identificada con el NIT No. 900723109-1, representada legalmente por: ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS, con cedula de ciudadanía No. 1.102.825.607**, el contrato de mínima cuantía N° 010 del 06 de abril del 2025, con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL EN LA RUTA NACIONAL 75 A LA ALTURA DEL BARRIO YATI EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSTRUARH S.A.S, **identificada con el NIT No.** 900723109-1, **representada legalmente por:** ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS, **con cedula de ciudadanía No.** 1.102.825.607
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	05 DE JUNIO DEL 2025.
FECHA DE TERMINACION:	14 DE JUNIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$57.600.000
SUPERVISOR:	**MANUEL ENRIQUE PEÑA TEHERAN** – SECRETARIO DE PLANEACION
SUPERVISOR DE APOYO TECNICO:	N/A
GARANTIAS	**CUMPLIMENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA DIA, MES Y AÑO

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	**10 DIAS.**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	14 DE JUNIO DE 2025.
ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO:	16 DE JUNIO DE 2025.

EJECUCIÓN PRESUPUESTA
RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR NETO
NO APLICA	NO APLICA
TOTAL DEVOLUCIONES	NO APLICA

BALANCE PRESUPUESTAL

DETALLE	VALOR
CDP No. 25000220 del 30-04-2025	**$200.000.000**
RP N° 25001178 05-06-2025.	**$57.600.000**
VALOR INICIAL CONTRATO	**$57.600.000**
VALOR ANTICIPO	-
VALOR DE ALTICIPO DE LA	-
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	-
AJUSTES	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$57.600.000**
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	**$57.500.000**
VALORES REINTEGRADOS O POR REINTEGRAR DEL CONTRATISTA	-
VALOR AMORTIZADO	-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-

PAGOS

CONCEPTO	N° RESOLUCION /	N° FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO No.	VALOR
UN PAGO TOTAL				$57.600.000
PAGO TOTAL				$57.600.000

DECLARACIÓN DE LAS PARTES: Los aquí intervinientes, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en el documento contractual identificado como CONTRATO MINIMA CUANTIA N° 010 DEL 06 DE ABRIL DE 2025. Y renuncian tácitamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con ocasión al objeto y relación a este Contrato.

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO DE MAGANGUE	EL CONTRATISTA
NO APLICA	NO APLICA

El Supervisor deja constancia que el CONTRATO DE MINIMA N°010- 2025. fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se diligencien en contra del Municipio de Magangué, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del Contrato en mención. En tal sentido, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al Municipio de Magangué que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Acta Final de Cumplimiento.
Anexo No. 2 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud.

Para constancia se firma en Magangué – Bolívar, a los 16 días del mes de junio de 2025.

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal de Magangué

MANUEL ENRIQUE PEÑA TEHERAN
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo económico

ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS
CONTRATISTA